

SII Servicio de Impuestos Internos		
R I A C	14 JUN. 1999	1 5 2 1
	UNIDAD ÑUÑO A	1

Nº 21

Fs.868 - Nº338-99
23 Junio 1999
3er. Bimestre



E X T R A C T O

2 HERNAN FELIPE CORNEJO LOYOLA, Notario 28a. Notaria Stgo. Av.
 3 Recoleta 245 locales 27-28 Certifica: por escritura pública
 4 de hoy ante mí, JORGE EDUARDO PICHARA SHAHWAN, en rep. de
 5 COMERCIAL YERICO LIMITADA, y EDDA YOLANDA CAUSA OSORIO,
 6 ambos Santa Filomena 566, Recoleta, constituyeron sociedad
 7 colectiva responsabilidad limitada. Objeto: será: a) la pro-
 8 ducción, elaboración, facción por terceros, envasado al por
 9 mayor y en tarros, paquetes u otros envases individuales,
 10 compra y venta, importación, exportación, distribución y
 11 comercialización de toda clase de alimentos o productos,
 12 perecibles y no perecibles, que sirven en la actualidad, o
 13 sirvan en el futuro, para el consumo humano, especialmente
 14 frutas, verduras, gramíneas, farináceos y productos
 15 industriales no naturales; productos cárneos, leche, quesos,
 16 huevos, yogurt, quesillos y otros lácteos, productos líqui-
 17 dos; helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de
 18 lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que
 19 sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasa,
 20 vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe
 21 o líquidos listos para consumir, y toda la gama de
 22 panadería, pastelería y dulces; y cualquier otra clase de
 23 alimentos que se conocen, en la actualidad o existan en el
 24 futuro, para el hombre y/o los animales, y todo lo
 25 relacionado, en cualquier forma, con el ramo alimenticio; b)
 26 la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en
 27 arrendamiento establecimientos de restaurante, salón de té,
 28 fuente de soda, bar y centro de eventos, o cualquier clase
 29 de establecimiento público en donde se sirvan comidas
 30 preparadas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y panosser

Handwritten notes and stamps in the top right corner, including a circular stamp with the text "COMERCIO" and "LOPEZ" and the number "33" written below it.

1 consumidas en el mismo local o para llevar; y para la orga-
2 nización de servicios de banquetes y producción de eventos
3 en general, en locales propios o ajenos; y todo lo que, en
4 la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas
5 actividades; c) la construcción, explotación, dar y tomar en
6 arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena,
7 hoteles, moteles, hostería, albergues, barcos y otros
8 relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con sus
9 servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espec-
0 táculos, manifestaciones, tours, visitas con o sin guías,
1 arrendamientos de guías, convenciones, exposiciones,
2 congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de
3 pasajes, alojamiento, habitaciones, edificios y otros; y
4 todo lo relacionado con los ramos de hotelería y turismo,
5 nacional y extranjero, actual o futuro; y d) y toda otra
6 actividad o negocio que acordaren los socios, por cuenta
7 propia o ajena, directamente o a través de terceros. Razón
8 social: "ALIMENTOS MEDITERRANEO JABRI LIMITADA", pudiendo
9 usar para todos los efectos legales nombre de fantasía
0 "JABRI". Administración y uso razón social: corresponderá
1 conjunta o indistintamente a cualquiera de los socios,
2 quienes anteponiendo razón social a su firma la
3 representarán con amplias facultades constan pacto social.
4 Capital: \$5.000.000.- socios aportan y enteran sgte. forma:
5 a) sociedad Comercial Yerico Limitada \$1.500.000.- este acto
6 dinero efectivo, ya ingresados en caja social; y b) saldo
7 \$3.500.000.- a medida que negocios sociales lo requieran en
8 plazo 6 meses contados esta fecha. Doña Edda Yolanda Causa
9 Osorio aportará su trabajo personal.- Responsabilidad:
0 limitase al monto respectivos aportes. Utilidades se repar-

30
16
33
34

1 novecientos noventa y nueve, documento de dos fojas escrita
2 la primera por ambos lados y la segunda sólo por su anverso,
3 el que se protocoliza y queda agregado al final del presente
4 bimestre con el número veintiuno (Nº21); y b) Publicación de
5 extracto en el Diario Oficial de fecha ocho de Junio de mil
6 novecientos noventa y nueve, número treinta y seis mil
7 trescientos ochenta y dos, documento que se protocoliza y
8 agrega al final del presente bimestre con el número
9 veintidos (Nº22).- Firma la solicitante con el Notario que
10 autoriza.- Se da copia.- Doy Fe.- Esta Acta de
11 protocolización se anotó en el Repertorio de escrituras
12 públicas y documentos protocolizados con fecha de hoy y bajo
13 el número trescientos treinta y ocho-noventa y nueve (Nº338-
14 99).-
15
16
17

Anita Cecilia Tumayan Amar

ANITA CECILIA TUMAYAN AMAR

Tachado por Ley 19.628

[Signature]



ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº 338-PP DE FS. 868 DE ESTE PROTOCOLO
SANTIAGO, 23 JUN 1999

[Signature]

